

VIÑA DEL MAR, 12 JUL. 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº **8.434** / **VISTOS:** Los antecedentes; lo dispuesto en el Estatuto de los Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883 y sus modificaciones; el DFL N°1-18.290 de 1994 del Ministerio del Interior; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Leyes 18.575, 19.653, 20.422, 21.015; Decreto N° 65 de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Reglamento de Concursos aprobado por Decreto Alcaldicio N° 7.934 de 2017; Política de Recursos Humanos contenida en el Decreto Alcaldicio N° 12.775; el Acta de Constitución del Comité de Selección N° 01 de fecha 27 de Junio de 2019; el Memorando N° 1.163 de 2019 del Departamento de Personal; y lo establecido en los Arts. 56 y 63 de la Ley N° 18.695;

### DECRETO:

Rectifícase el numeral 2.2.1 del Decreto Alcaldicio N° 8.010 de 2019 que llamó a Concurso Público para proveer diversos cargos vacantes y aprobó sus Bases, el que queda del siguiente tenor:

#### "2.2.1. Requisitos Específicos

Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por este, o título técnico que cumpla requisitos fijados para la planta de técnicos, esto es, título técnico de nivel superior otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por este o, en su caso, título de nivel medio otorgado por una Institución de Educación del Estado o reconocida por éste, o haber aprobado a lo menos 4 semestres de una carrera profesional impartida por una Institución del Estado, o reconocida por éste."

En lo no modificado expresamente mantiene su plena vigencia el Decreto Alcaldicio N° 8.010 de 2019.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

  
MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
VIRGINIA REGINATO BOZZO  
ALCALDESA

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda a Ud.,

SECRETARIO

SECRETARIA MUNICIPAL/CONTROL  
JURIDICO/ADM. MUNICIPAL/ADM. Y FZAS  
PERSONAL/FINANZAS/CONCEJO/EXPEDIENTE  
OF. DE PARTES/ ARCHIVO  
PLACA N° 1454

1	17	01
---	----	----

